

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H N°: 1599-25-

SALTA, 03 OCT. 2025

VISTO:

Expte. N° 4008/2025

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las presentes actuaciones se tramita la **2ª RENDICIÓN 2025** de cuentas por gastos menores y urgentes, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución R N.º 0334-22.

QUE, en este sentido, se elevaron los comprobantes de gastos por la suma total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 96/100.- (**\$ 211.254,96**) que se utilizaron como fondos rotativos para atender las necesidades antes indicadas.

QUE, cumplida la rendición correspondiente, es preciso proceder con la aprobación de los gastos efectuados, en concordancia con lo dispuesto en la circular antes citada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

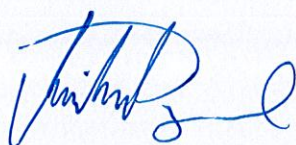
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados para atender necesidades económicas menores y urgentes durante el presente ejercicio económico-financiero del año 2025, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 96/100.- (**\$ 211.254,96**).

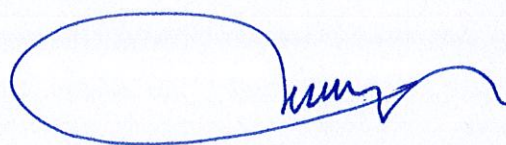
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2025 de esta Facultad, e internamente al fondo "**Gastos Menores y Urgentes**".

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Decanato, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Cfn/



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa